



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL
TERRITORIO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
EN EL TERRITORIO

Documentación para acreditar, dentro de los supuestos relativos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, que el funcionario o funcionaria se encuentra residiendo en el mismo municipio en el que está ubicado su puesto de trabajo.

Para la acreditación de que el funcionario o funcionaria se encuentra residiendo en el mismo municipio en el que está ubicado su puesto de trabajo no será válida la exclusiva aportación del certificado de empadronamiento.

A estos efectos, podrán aportarse:

- Contrato de alquiler expedido en documento público, o inscrito en algún Registro Público, o con algún sello oficial que lo otorgue validez frente a terceros.
- Contrato de alquiler expedido en documento privado acompañado de documentos bancarios que acrediten el pago de las 3 últimas mensualidades del alquiler.
- Las 3 últimas facturas de suministro de servicios (agua, luz, gas...) contratados en la vivienda en la que reside el participante.
- Facturas de compras realizadas que tengan como domicilio de entrega la vivienda en la que reside el participante.
- Pago del Impuesto de Vehículos en el municipio donde radica la vivienda en la que reside el participante.
- Abono Transporte Nominativo.

Además de estos documentos, deberá aportarse el certificado de empadronamiento.